

ACUERDO N° 211.- En la Ciudad de San Luis a TREINTA días del mes de MARZO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis ha comunicado la convocatoria al Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo vacante de Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, en los términos del Art. 7 de la Ley VI-0615-2008, fijando para el día 20 de Abril del corriente año a partir de la hora ocho, para que se realice la Audiencia de Evaluación, la que se llevará a cabo en dependencias judiciales. Por ello,

ACORDARON:

I) Designar integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica para el Concurso a un cargo vacante de Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, a:

- Dr. **ROBERTO JULIO ROSSI**, designado conforme antecedentes obrantes en Acuerdo N° 144/08.-
-
- Dr. **ALBERTO FABIÁN ZARZA**, DNI 16.082.768.-
 - Abogado. Egresado de la Universidad Nacional de Córdoba el 17/11/1986.-
 - Secretario del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3 de la ciudad de Viedma, desde el 19 de septiembre de 1989.-
 - Secretario de la Procuración General de la Provincia de Río Negro, desde el 2 de mayo de 1996.-
 - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (31° Nominación) desde el 1° de Julio de 1999.-
 - Actualmente vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (6ta. Nominación) desde el 10 de mayo de 2004.-

- Docente adscripto en la Cátedra de Derecho Civil II de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 12 de junio de 1987 hasta septiembre de 1989.-
 - Docente adscripto en el “Seminario Introductorio a la Carrera de Abogacía”, organizado por la Secretaría Académica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 22 de febrero al 20 de marzo de 1989.-
 - Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra “C” de Derecho Civil III (Contratos) en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Córdoba, desde el año 2009 hasta el año 2011.-
 - Docente Adjunto (interino) de la Cátedra “C” de Derecho Civil III (Contratos) en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Córdoba, desde el año 2011 a la fecha.-
 - Integrante del Tribunal Técnico Examinador en materia Civil y Comercial del Consejo de la Magistratura de Catamarca, desde el año 2008 a la fecha.-
- Dr. **FEDERICO GUILLERMO PROVENSALE**, DNI: 17.845.409.-
 - Abogado, graduado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, 1991.-
 - Desde septiembre de 2002 hasta el 6 de junio de 2004 se desempeñó cumpliendo funciones como Gerente de Conciliación, Arbitraje e Inspección del Trabajo en la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba.-
 - Asesor de Gabinete del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba, con rango de Jefe de Área en temas vinculados a la conciliación en el ámbito laboral, desde diciembre de 2007 y hasta mes de septiembre de 2010.-
 - Vocal de la Sala Tercera de la Excma. Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, desde el 15/10/10.-

- Magíster en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales, título otorgado por la Universidad Nacional Tres de Febrero.-
- Docente por concurso (2003) de la materia “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba desde 1999 hasta el presente.-
- Docente de la materia “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” en la Facultad de Derecho de la Universidad Blas Pascal, desde 1999 hasta el año 2010.-
- Docente de la Carrera de Especialización en Derecho del Trabajo Organizada por las Universidades Nacional y Católica de Córdoba, y Nacional del Litoral.-
- En los años 2002, 2003 y 2004, tutor a distancia y contenidista de la materia “Derecho del Trabajo” en la Universidad Blas Pascal.-
- Docente de las materias “Derecho del Trabajo”, “Derecho de la Seguridad Social” y “Legislación laboral” (marzo de 2002 a diciembre de 2004, y desde octubre de 2006 hasta junio de 2009) para las carreras de Asistente en Ciencias Jurídicas, Tecnicatura Superior en Recursos Humanos y Tecnicatura en Gestión Ambiental (estas última desde marzo de 2007) en el Instituto de Enseñanza Superior Río Tercero (IDES).-
- Docente de la materia “Legislación laboral” para la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo organizada por la Universidad Tecnológica Nacional (U.T.N.) y el I.D.E.S. en los años 2007, 2008 y 2009.-
- Docente en la materia de Legislación Laboral en el Curso de Medicina del Trabajo, organizado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el año 2006 hasta el año 2010.-

II) El currículum de los profesores designados será publicado en la Página Web del Poder Judicial hasta la Audiencia Pública de evaluación, conforme al art. 7 de la Ley VI-0615-2008.-

III) Por Dirección Contable se dispondrá lo pertinente para abonar los gastos de traslado, estadía y todo otro que fuere necesario.-

IV) Comuníquese al Consejo de la Magistratura a los fines de la notificación a los postulantes del Concurso.-

V) Queda afectado hasta la finalización de la evaluación escrita personal de la Secretaría de Informática.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-